

VISTO:

La Nota N° 00601 obrante a fs. 1; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma el Sr. Vicedecano de esta Facultad – Ing. Carlos A. Herrando solicita la realización del Estudio de Seguridad y Plano de Evacuación correspondiente a esta Facultad, de acuerdo a las medidas de seguridad propuestas en el primer año del Proyecto de Apoyo de Higiene y Seguridad.

Que se elevan tres presupuestos presentados para la elaboración del Estudio de Seguridad y se sugiere aceptar el presupuesto de la Lic. en Higiene y Seguridad en el Trabajo Ana Inés Reinhardt.

Que por tal motivo se suscribe el CONTRATO DE LOCACIÓN con la Lic. Ana I. Reinhardt, para que efectúe el Estudio de Seguridad y Plano de Evacuación de esta Facultad para la aprobación Municipal, el cual tendrá un plazo de ejecución de veinte (20) días hábiles.

Que el monto a pagar en concepto de honorarios, asciende a la suma total de \$ 24.000,= (Pesos Veinticuatro mil), a abonarse, cincuenta por ciento (50%) en concepto de anticipo a la firma del Contrato y el saldo una vez aprobado el trabajo, mediante la presentación de Factura C – Responsable Monotributo a la que se le deducirán las retenciones impositivas que le correspondieren.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Contratar los servicios de la Lic. en Higiene y Seguridad en el Trabajo Ana Inés Reinhardt, D.N.I. N° 35.651.127 - CUIT N° 27-35651127-7, con domicilio en Buenos Aires 251 – 1°P. Dpto. “A”, de la ciudad de Salta, mediante la suscripción de un Contrato de Locación de Servicios que como Anexo I forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- Establecer que el monto a pagar en concepto de honorarios, asciende a la suma total de \$ 24.000,= (Pesos Veinticuatro mil), a abonarse, cincuenta por ciento (50%) en concepto de anticipo a la firma del Contrato y el saldo una vez finalizado y aprobado el trabajo, mediante la presentación de Factura C – Responsable Monotributo a la que se le deducirán las retenciones impositivas que le correspondieren.

ARTICULO 3°.- Imputar el presente gasto a la partida presupuestaria 3.0.0, de los fondos

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

V. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TEL. 54 - 0387 - 4255433/4 - 4255414

FAX: 54 -0387 - 4255455

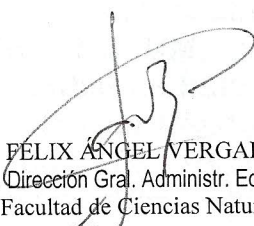
R-DNAT-2016- 1395

SALTA, 24 de agosto de 2016

EXPEDIENTE N° 10.425/2016

correspondientes al Proyecto de Higiene y Seguridad.

ARTICULO 4°.- Publíquese en la página de internet de la Universidad Nacional de Salta y siga a Dirección General Administrativo Económica para su toma de razón y demás efectos. fav.



FELIX ÁNGEL VERGARA
a/c. Dirección Gral. Administr. Económica
Facultad de Ciencias Naturales



Dra. ALICIA MATILDE KIRSCHBAUM
Decana
Facultad de Ciencias Naturales